

Resolución de Decanato **33 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.540/2025. Rectifica resolución Decanato 1521/2025-NAT-UNSa

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
05/02/2026

VISTAS:

La resolución Decanato 1521/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, mediante la cual se otorga reconocimiento de la asignatura Matemática I, aprobada en la carrera Geología – plan 2010 por la equivalente a la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, a la estudiante Julia Estela Morales – DNI: 42.520.251; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero de la resolución antes mencionada se otorga equivalencia entre las asignaturas Matemática I por la asignatura Matemática de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 y corresponde la denominación MATEMÁTICA I.

Que corresponde salvar el error involuntario y rectificar el artículo primero de la resolución Decanato 1521/2025-NAT-UNSa.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que a fs. 8, la estudiante solicita la inscripción a cursar de la asignatura Matemática II de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2025.

Que la estudiante curso la asignatura Biología de las Plantas de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004, no registrando su inscripción por sistema SIU Guaraní, de acuerdo a lo informado por la cátedra a fs. 117vta.

Que a fs. 10/11, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación académica de la estudiante.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

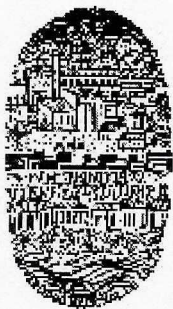
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la resolución 1521/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, donde dice “Matemática” debe leerse “MATEMÁTICA I”, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- TENER POR INSCRIPTA a la estudiante Julia Estela Morales – DNI: 42.520.251 – LU: 423.321, en la asignatura Matemática II, en el segundo cuatrimestre el Periodo Lectivo 2025.



Resolución de Decanato 33 / 2026 - NAT -UNSa

Expediente: 10.540/2025. Rectifica resolución Decanato 1521/2025-NAT-UNSa

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
05/02/2026

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES